

## **ASISTENTES**

### **Presidente.**

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

### **Tenientes de Alcalde.**

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández.

D<sup>a</sup> Antonia M<sup>a</sup> Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elia Santos Brañas

### **Secretaria Accidental.**

D<sup>a</sup>. Mercedes Más González

### **Interventor Accidental.**

D. José Santacreu Baidal

### **No asiste:**

D. César Sánchez Pérez

D<sup>a</sup>. Gabriele Karin Schäfer

## **ACTA Nº 36/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

1<sup>a</sup> Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintitrés de septiembre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Manuel J. Cabrera Fernández Pujol, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, la Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

## **ORDEN DEL DÍA.**

1. Aprobación, si procede del acta del día 16 de septiembre de 2014.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Existiendo el “quórum” previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-** Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 16 de septiembre de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

## **2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

2.1.- Se da cuenta de la Sentencia N° 298/2014, en la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mercantil Quintanes Calp, S.L., contra Decreto N° 201300883, de fecha 19 de abril de 2013, del Concejal Delegado de Hacienda.

2.2.- Se da cuenta de la Sentencia N° 301/14, en la que se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la Mercantil Sistemas e Imagen Publicitaria S.L., contra la modificación de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Calpe.

La Junta quedó enterada.

**3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.-** No se presentó ninguna instancia.

**4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.-** Sin contenido administrativo.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA PLAZA MAYOR CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DEL SUDOR).-** Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Concejal Delegada de Fiestas, Economía y Empresa, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“La abajo firmante, Dña. Antonia Mª Avargues Pastor, Concejal Delegada de Fiestas, Economía, Empresa y Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,  
**EXPONE:**

Que con fecha 9 de septiembre de 2014 y registro nº 10887, se ha recibido en este Ayuntamiento instancia de la Asociación de Moros y Cristianos Santísimo Cristo del Sudor, en la que solicita permiso para la ocupación de la Plaza Mayor para el disparo de material pirotécnico en distintos actos organizados en este recinto los días 17, 18, 19, 20,

21 y 22 de octubre 2014, para la celebración de las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo del Sudor.

Considerando que se trata de una fiesta declarada de interés turístico autonómico, y de gran arraigo en esta Población, así como atractivo turístico, este Ayuntamiento está interesado en colaborar en la organización de las citadas fiestas.

En base a ello a la Junta de Gobierno Local se **PROPONE:**

1º.- Autorizar la ocupación de la Plaza Mayor para que se puedan realizar las actividades programadas por la Asociación de Moros y Cristianos Santísimo Cristo del Sudor, siempre que por la Asociación se cumplan las medidas previstas la normativa vigente en materia de artefactos pirotécnicos.

2º.- Así mismo deben cumplirse las medidas de seguridad correspondientes.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, y al Departamento de servicios generales para su conocimiento y efectos.

En virtud de lo anterior a la Junta de Gobierno Local propongo se apruebe la propuesta realizada en los términos transcritos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada en los términos transcritos.

Intervino la Sra. Secretaria indicando que era necesario que las asociaciones que organizaban las fiestas patronales del municipio realizaran los correspondientes planes de emergencia y de seguridad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.